



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras del segundo semestre de 2021, aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2022, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas de los mencionados padrones comprenderá hasta el día 7 de marzo de 2022.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago, 7 de enero de 2022.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-216